

Plan de Desarrollo: estos son los ganadores y los perdedores

El Congreso aprobó el proyecto este jueves. Se eliminaron 12 artículos y 1 no fue aprobado. Por: REDACCIÓN EL TIEMPO 04 de mayo 2019 , 08:57 a.m.

Durante tres días de extensas jornadas la Cámara de Representantes resolvió el trámite del complejo proyecto del Plan de Desarrollo que, finalmente, salió transformado, en comparación con la propuesta original del Gobierno, que tenía 183 artículos. Quedó con 336 artículos, tras la eliminación de 12 y la votación negativa de 1. El Senado acogió el texto aprobado y aquí está lo más sonado, además de los ganadores y perdedores.

1. Pensiones. Los 10 artículos relacionados con pensiones habían sido eliminados en bloque, de la ponencia en votación, pero algunos fueron revividos, según fuentes del Legislativo, a petición del Gobierno.

ARTÍCULO 59. Con este quedó incluida la medida que busca eficiencia en administración de recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ARTÍCULO 197. El que establece un piso de protección social para quienes tienen ingresos menores que el salario mínimo.

ARTÍCULO 202. Promoción de beneficios económicos periódicos (Beps).

ARTÍCULO 204. El relacionado con la financiación de las obligaciones pensionales con recursos del Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet).

Ganó Un alto porcentaje de colombianos que no tienen posibilidad de recibir una pensión y podrán acogerse a los Beps.

Perdió Colpensiones tendrá que dirimir las demandas por traslados de colombianos que dicen que no recibieron información para tomar la decisión.

2. Electricaribe. El salvamento financiero a Electricaribe fue aprobado a través del siguiente paquete de artículos. Artículos 311, 312, 313, 314, 315 y 316.

Ganó La población de 8 departamentos de la región Caribe tendrá la posibilidad de continuar recibiendo el servicio de energía.

Perdió La población colombiana de los estratos 4, 5 y 6 de todo el país tendrá que aportar una cuota para el salvamento de la entidad.

3. IVA de la gasolina. ARTÍCULO 339. Establece una reducción al 5 % en la tarifa de IVA para combustibles líquidos derivados del petróleo. Esta tarifa era del 19 %. Hay que señalar que este artículo no fue incluido en los debates de las comisiones económicas, que son las especializadas en estos temas.

Ganó El Gobierno se quitará una enorme carga de subsidios a los combustibles que se otorgan a través del Fondo de Estabilización de Precios, que tiene cuentas deficitarias por 14 billones de pesos.

Perdió Los consumidores de combustibles esperaban que el precio se redujera ante la aplicación de la medida, pero no serás según analistas.

14px;">4. Sin actualizaci
catastral
 ARTULO 89. Eliminado del Plan de Desarrollo. Buscaba pedir una
contribuci
catastral a los municipios para actualizar la informaci
que les permite cobrar el
impuesto predial.</p> <p style="margin-left: 40px; text-align: justify;"><span
style="font-size: 14px;">Gan:
La ganancia es pol
ica, pues el Congreso sustent
que le estaban quitando un peso financiero
a los entes territoriales.
 Perdi Los municipios nunca han podido
actualizar el catastro que les permitir
mayores ingresos por cuenta de cobrar el impuesto
predial acorde con el valor actual de los predios. Solo el 5 % del pa
tiene la informaci
al
d.</p> <p style="text-align: justify;"><span
style="font-family: Times New Roman;">
 5. Industria nacional

ARTULO 274. ARANCEL A LAS IMPORTACIONES.
 Se plante
para proteger a la
industria nacional de las ventas baratas de productos que vienen desde el exterior. Consiste en
imponer un arancel de 37,9 % a las importaciones de productos clasificados en los cap
ulos
61 y 62 del Arancel de Aduanas Nacional, es decir, los textiles.</p> <p
style="margin-left: 40px; text-align: justify;"><span
style="font-family: Times New Roman;">Gan<span style="font-size:
14px;"> Los productores nacionales.

Perdi El consumidor puede tener precios m
altos por menos competencia
de productos importados.</p> <p style="text-align: justify;"><span
style="font-size: 14px;">Gremios como Andi y
Fenalco se mantuvieron en contra de esta propuesta, por considerar que el tema no debe ser
definido en una ley como la del Plan de Desarrollo, sino por intermedio del Ejecutivo.

 6. Impuestos o reforma tributaria.
 Desde varios frentes se habl
de
que en el Plan de Desarrollo se hab
incluido toda una reforma pensional. La Andi identific
30
art
ulos de los cuales, solo 1 fue eliminado (el 89) y los dem
aprobados. Estos son:

ARTULO 19. Contribuciones especiales a favor de la CREG, CRA y superintendencia de
servicios p
blicos.
 ARTULO 66. Rentas exentas de personas naturales a partir del a
gravable 2019.
 ARTULO 67. Tarifa especial para dividendos o participaciones
recibidas por sociedades nacionales
 ARTULO 71. Declaraci
y pago del Impuesto de
Industria y Comercio en formulario
nico.
 ARTULO 77. Contribuci
de la
SuperSalud.
 ARTULO 116. Contribuci
de la SuperTransporte.
 ARTULO 137.
Contribuci
para laudos arbitrales de contenido econ
mico.
 ARTULO 173. Cr
dito fiscal
para inversiones en proyectos de investigaci

 ARTULO 175. Deducci
por
donaciones e inversiones en investigaci

 ARTULO 176. Descuento para inversiones y
donaciones realizadas en investigaci

 ARTULO 179. Incentivos a la generaci
de
energ
el
trica con fuentes no convencionales
 ARTULO 195. Becas por impuestos
para universidades p
blicas y privadas.
 ARTULO 219. Estampilla para el bienestar del
adulto mayor.
 ARTULO 232. IVA – Bien excluido pasa a exento (Arroz para consumo
humano).
 ARTULO 268. ZESE - Zona econ
mica y social especial para La
Guajira,Norte de Santander y Arauca.
 ARTULOS 272 y 273. IVA – Bienes excluidos
pasan a exentos (Bicicletas,Motocicletas y Motocarros).
 ARTULOS 274 y 275. Arancel
a las importaciones (Textiles).
 ARTULOS 285. Obras por impuestos – Priorizar
municipios PDET.
 ARTULOS 300. Fondos de estabilizaci
de precios del sector
agropecuario.
 ARTULOS 311. Sobretasa por kilovatio hora consumido para fortalecer
al fondo empresarial en el territorio nacional.
 ARTULOS 312. Sobretasa del 1% a la

contribuci de la superintendencia de servicios pblicos.
 ARTULOS 337. Exoneraci de parafiscales y salud para cooperativas.
 ARTULOS 338. Tasa por la realizaci de la consulta previa.
 ARTULO 339. Reducci al 5% en la tarifa de IVA para combustibles luidos derivados del petrleo y prohibici de descuentos.

 7. Facultades para el Presidente.
 Fue uno de los temas por los cuales, al Gobierno le conven que el Senado interviniera la ponencia que aprobla Cara. En el Senado estla fuerza polica del Gobierno (el Centro Democrico). La Cara le quitdos de las 5 facultades extraordinarias para que el mandatario del pa pudiera hacer transformaciones sin pasar por el Congreso.
 ARTULO 330. Eliminado. Buscaba transformar el Sistema General de Participaciones (SGP).
 ARTULO 331. Con esta facultad el primer mandatario podrfusionar entidades.
 ARTULO 333. Podrsuprimir o reformar trites.
 ARTULO 334. Eliminado. Con ellas podr suprimir, fusionar o modificar consejos, comit.
 ARTULO 335. Podrhacer modificaciones presupuestales para apropiar los gastos de funcionamiento e inversi.</p> <p style="margin-left: 40px; text-align: justify;">Gan: Desde el punto de vista del Congreso, ganaron las regiones, pues no pierden la autonom regional para manejar los recursos del SGP.
 Perdi Perdiel Gobierno nacional.

 NOTICIA EN DESARROLLO.
 </p> <p style="margin-left: 40px; text-align: justify;">Diario El tiempo</p>